INDERVALLE Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN (INDERVALLE) SISTEMA DE GESTIÓN ACTA INICIO DE CONTRATO	CODIGO	FO-220-005
		VERSIÓN	3
		APROBADO	18/12/2018

Acta de Inicio Contrato # IND-24-1656 de 2024.

Acta de Inicio

1. DATOS BÁSICOS			
# Contrato	IND-24-1656	Tipo	PLANILLA FOMENTO PROGRAMAS 3
Contratista	Ovidio Antonio Talaga Rodriguez	CC o Nit	94.556.317
Supervisor	Dayra Faisury Dorado .	CC o Nit	31.321.997
Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, COMO COORDINADOR ZONAL, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO ESTRATÉGICO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN DE LA POBLACIÓN EN RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA, DEPORTE FORMATIVO Y SOCIAL COMUNITARIO EN EL VALLE DEL CAUCA"		

2. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL				
CDP	RP / RUBRO / FUENTE		VIGENCIA	VALOR
2478 2024-05-08	7256 - 2024-05-16 2.3.2.02.02.009.4301001.96590.31.3107.111 TASA PRODEPORTE Y RECREACION DPTAL		2024	$7,000,000
Valor Inicial del Contrato	$7,000,000			
Pago Anticipo	No	% Anticipo	0%	$0
FORMA DE PAGO : Mayo $3,500,000 **Junio** $3,500,000				

3. SOPORTE JURIDICO

OBLIGACIONES CONTRACTUALES: 1.1. Realizar seguimiento continuo a la calidad de la prestación del servicio por parte de los monitores tanto técnica como administrativamente según la dirección técnica del programa lo designe. 2. Evaluar el impacto de las actividades, recopilando datos y retroalimentación para mejorar continuamente los programas. 3. Evaluar las necesidades técnicas de la zona y trabajar en estrategias para el desarrollo y mejora continua. 4. Asistir a la difusión de temas transversales programados por la dirección técnica del programa asignado. 5. Apoyar la articulación con los entes territoriales y acciones internas del programa asignado y demás requerimientos técnicos y administrativos que le haga la dirección técnica y que estén relacionados con la ejecución del objeto contractual. 6. Desarrollar acciones de visibilización y posicionamiento del programa asignado según la dirección técnica lo establezca. 7. El contratista se compromete a masificar los procesos, programas, proyectos, competencias, eventos, actividades de índole deportivo y recreativo, además de todo lo relacionado con la misión del Instituto del deporte, educación física y la recreación del Valle del Cauca Indervalle y la Gobernación del Valle del Cauca en programas deportivos relacionados con el objeto misional del instituto a través de redes y plataformas digitales que el contratista disponga. 8. Elaborar informes de carácter cualitativo y cuantitativo según el proceso evolutivo de las intervenciones realizadas. 9. Diseñar, implementar y orientar herramientas de caracterización según el perfil profesional. Los demás servicios de apoyo que se requieran en atención al objeto contractual. 10. Ejecutar las actividades contractuales que le sean asignadas por la entidad, haciendo uso de las tecnologías de la información y comunicaciones como medio para cumplir con la actividad contractual cuando así se requiera. Para ello deberá disponer de los recursos tecnológicos necesarios y entregar el producto de la actividad encomendada en el tiempo solicitado por el supervisor, responderá por la integridad, seguridad y confidencialidad de la información de la Entidad de la que pueda hacer uso en ejecución de cualquier actividad desarrollada. 11. Cumplir los requisitos que establece el sistema de Gestión integrado en todas y cada una de sus actuaciones. 12. El contratista deberá para el último pago, entregar de manera digital copia integral de todos los archivos a los que hubiere tenido acceso debidamente organizados en una carpeta al coordinador del área, a el supervisor y a la oficina de sistemas de la entidad.

En las instalaciones del **INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN (INDERVALLE)**, se

INDERVALLE Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN (INDERVALLE) SISTEMA DE GESTIÓN ACTA INICIO DE CONTRATO	CODIGO	FO-220-005
		VERSIÓN	3
		APROBADO	18/12/2018

reunieron Dayra Faisury Dorado . en calidad de supervisor ,y el Señor(a) Ovidio Antonio Talaga Rodriguez , con el fin de dar inicio al presente contrato, dando fe que se encuentran revisados y cumplidos los requisitos exigidos de ley para dar inicio a la ejecución del mismo, se suscribe la presente acta de inicio teniendo en cuenta las siguientes fechas:

Fecha inicio ejecución	DD	16	MM	05	AAAA	2024
Fecha finalización	DD	28	MM	06	AAAA	2024





Dayra Faisury Dorado .
SUPERVISOR

Ovidio Antonio Talaga Rodriguez
CONTRATISTA

Elaborado por : rmorenoy - Ricardo Cesar Moreno Yañez.
Revisado y autorizado por : aastudillo - Ana Fernanda Astudillo Ortiz - IP: 190.130.106.204 - 2024-05-22 10:55:29